

ante los órganos judiciales de este Orden, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de su notificación.

Acceso al texto íntegro: Sección de Recursos y Expedientes Sancionadores de la Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Huelva, sita en C/ Los Mozárabes, núm. 8 (Huelva).

## CONSEJERÍA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

*RESOLUCIÓN de 4 de agosto de 2008, de la Delegación Provincial de Cádiz, mediante la que se hacen públicas las extinciones de las pensiones no contributivas al amparo del Real Decreto 357/1991, de 15 de marzo, que se cita.*

Habida cuenta de que no ha sido posible la notificación en el domicilio conocido y, de conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publican para que sirvan de notificaciones, las resoluciones dictadas por esta Delegación Provincial, por la que se acuerda la extinción del derecho a la prestación no contributivas, a los beneficiarios que se citan en el Anexo adjunto.

Igualmente se declara la obligación de reintegrar las cantidades percibidas indebidamente, comunicándoles que en el plazo de diez días podrán presentar cuantas alegaciones y documentos estimen convenientes (art. 24.1 del referido Decreto 357/1991) y que transcurrido este plazo la resolución devendrá definitiva y, dentro del mes siguiente del cumplimiento del plazo anterior, podrán interponer, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, recurso de alzada en esta Delegación Provincial o ante la Secretaría General Técnica de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social (Avda. Hytasa, Edif. de la Junta de Andalucía, 41071, Sevilla), o en los demás lugares establecidos para ello en el art. 38.4 de la citada Ley.

### A N E X O

#### EXPTES. REFERIDOS A LA LOCALIDAD DE ALGECIRAS

DON JOAQUÍN ARANA MARÍN.

DNI: 31.809.550.

C/ VIRGEN DE PAUL, 17, 11200, ALGECIRAS.

FECHA DE LA RESOLUCIÓN: 24.4.2007.

DON JUAN MANUEL TORREJÓN DOMÍNGUEZ.

DNI: 75.890.049.

C/ ESPIRITU SANTO, 1, 11206, ALGECIRAS.

FECHA DE LA RESOLUCIÓN: 19.6.2007.

DOÑA DOLORES GONZÁLEZ ROCA.

DNI: 31.774.739.

C/ SALAMANCA, 4- 3.º A, 11203, ALGECIRAS.

FECHA DE LA RESOLUCIÓN: 24.7.2007.

DOÑA MARÍA CRUZ ALCARAZ.

DNI: 31.796.467.

URBANIZACIÓN. CARTEYA. C/ RAMÓN PUYOL, 2 BAJO, DCHA. 11203, ALGECIRAS.

FECHA DE LA RESOLUCIÓN: 18.7.2007.

DOÑA JUANA CABELLO CANA

DNI: 31.744.718.

C/ LOS CASTELLANOS, 2-3.º B, 11202, ALGECIRAS.

FECHA DE LA RESOLUCIÓN: 10.6.2007.

DOÑA RAMONA PÉREZ FORNEIRO.

DNI: 34.884.010.

C/ GENERAL CASTAÑOS, 36, 11201, ALGECIRAS.

FECHA DE LA RESOLUCIÓN: 22.6.2007.

#### EXPT. REFERIDO A LA LOCALIDAD DE ARCOS DE LA FRONTERA

DOÑA MARÍA MORENO GUTIÉRREZ.

DNI: 75.825.835

C/ EL ROMERAL, S/N, VENTA CEREDIA, 11630, ARCOS DE LA FRA.

FECHA DE LA RESOLUCIÓN: 18.10.2007.

#### EXPTES. REFERIDOS A LA LOCALIDAD DE CÁDIZ

DOÑA RITA VARGAS FERNÁNDEZ.

DNI: 42.200.845.

C/ ESCRITOR RAMÓN SOLÍS, 10-17, 11701, CÁDIZ.

FECHA DE LA RESOLUCIÓN: 24.9.2007.

DOÑA M.ª REGLA MARÍN RUIZ.

DNI: 31.265.440.

C/ ANTONIO DE ULLOA, 6-4.º B, 11012, CÁDIZ.

FECHA DE LA RESOLUCIÓN: 22.6.2007.

DOÑA MARÍA CASTELLANO FERNÁNDEZ.

DNI: 31.137.720.

C/ GARCÍA CARRERA, 15-2.ª DCHA., 11009, CÁDIZ.

FECHA DE LA RESOLUCIÓN: 24.9.2007.

#### EXPTES. REFERIDOS A LA LOCALIDAD DE CHICLANA DE LA FRONTERA

DOÑA MARGARITA CAMACHO RODRÍGUEZ.

DNI: 31.240.746

C/ TAMARINDOS, NÚM. 11, 11130, CHICLANA FRA.

FECHA DE LA RESOLUCIÓN: 24.5.2007.

DOÑA ISABEL PEÑA RELLO.

DNI: 25.662.275.

C/ VERBENA, 9, VENTA DE FLORÍN, BUZÓN 5, 11130, CHICLANA FRA.

FECHA DE LA RESOLUCIÓN: 22.6.2007.

DOÑA M.ª ROSARIO SÁNCHEZ CHÁVEZ.

DNI: 75.741.033.

C/ BERNA, NÚM. 8, 11130, CHICLANA FRA.

FECHA DE LA RESOLUCIÓN: 24.10.2007.

DON EUGENIO PARRADO ROMERO.

DNI: 52.310.593.

C/ GERASA, CAÑADA DEL LOBO, 20, 11130, CHICLANA FRA.

FECHA DE LA RESOLUCIÓN: 22.6.2007.

DOÑA CARMEN SÁNCHEZ PIÑERO.

DNI: 31.142.384.

C/ VÁZQUEZ DÍAZ, 8, 11130, CHICLANA FRA.

FECHA DE LA RESOLUCIÓN: 11.5.2007.

DOÑA MARÍA VELA REINA.

DNI: 31.095.607.

C/ NTRA. SRA. DE LOS SANTOS, 3-1.º A, 11130, CHICLANA FRA.

FECHA DE LA RESOLUCIÓN: 18.7.2007.

#### EXPTES. REFERIDOS A LA LOCALIDAD DE JEREZ DE LA FRONTERA

DON FIDEL DORANTES SÁNCHEZ.

DNI: 31.631.663.

C/ AVDA. BLAS INFANTE, 64, PLT. 4, 11408, JEREZ FRA.

FECHA DE LA RESOLUCIÓN: 24.5.2007.

DON JOSÉ BARBA MARTÍN.

DNI: 31.611.992

AVDA. MEDINA SIDONIA, 7. BL. 1, PTAL. 4, 11406, JEREZ FRA.

FECHA DE LA RESOLUCIÓN: 22.6.2007.

DON DAVID JIMÉNEZ IGLESIAS  
DNI: 31.696.669,  
C/ GALIANO, 5, B.J. PTA. C, JEREZ FRA.  
FECHA DE LA RESOLUCIÓN: 24.9.2007.

EXPTE. REFERIDO A LA LOCALIDAD DE PUERTO REAL

DON ANTONIO DOMÍNGUEZ GARCÍA.  
DNI: 34.005.795.  
C/ CIUDAD JARDÍN, BL. 7- 8.º A, 11510, PUERTO REAL.  
FECHA DE LA RESOLUCIÓN: 2.7.2007.

EXPTES. REFERIDOS A LA LOCALIDAD DEL PUERTO DE SANTA MARÍA

DON JUAN JOSE DOMÍNGUEZ GARCÍA.  
DNI: 75.795.004.  
C/ SAN SEBASTIÁN, 39, 1º A, 11500, PUERTO DE SANTA MARÍA.  
FECHA DE RESOLUCIÓN: 24.5.2007.

DON JAIME JESÚS GONZÁLEZ BAENA.  
DNI: 75.789.795  
APDO. DE CORREOS 652, 11500, PUERTO DE SANTA MARÍA.  
FECHA DE LA RESOLUCIÓN: 24.10.2007.

EXPTE. REFERIDO A LA LOCALIDAD DE ROTA

DOÑA CONCEPCIÓN PORTILLA MORENO.  
DNI: 28.298.280.  
APDO. DE CORREOS, 30, 11520, ROTA.  
FECHA DE LA RESOLUCIÓN: 22.6.2007.

EXPTES. REFERIDOS A LA LOCALIDAD DE SAN FERNANDO

DOÑA VICENTA MUÑOZ QUEVEDO.  
DNI: 31.396.602.  
C/ SAN NICOLÁS, 53- 3.º C, 11100, SAN FERNANDO.  
FECHA DE LA RESOLUCIÓN: 24.10.2007.

DOÑA MARÍA BILBAO GARCÍA.  
DNI: 31.369.157.  
C/ GOYA, NÚM. 7-1.º C, 11100, SAN FERNANDO.  
FECHA DE LA RESOLUCIÓN: 22.6.2007.

DOÑA ANA FERNÁNDEZ ORCERO.  
DNI: 31.353.754.  
AVDA. PERY JUNQUERA, BLQ. 2-3.º F, 11100, SAN FERNANDO.  
FECHA DE LA RESOLUCIÓN: 5.7.2007.

DOÑA ROSARIO CASTAÑEDA TINOCO.  
DNI: 32.857.015  
BDA. BLAS INFANTE 10-3.º D, 11100, SAN FERNANDO.  
FECHA DE LA RESOLUCIÓN: 24.8.2007.

EXPTE. REFERIDO A LA LOCALIDAD DE SANLÚCAR DE BDA.

DON LUIS FLORENCIO MUÑAGORRI.  
DNI: 31.455.061.  
C/ RAMÓN MENÉNDEZ PIDAL, BLQ. 2, BAJO IZDA, 11540, SANLÚCAR DE BDA.  
FECHA DE LA RESOLUCIÓN: 24.10.2007.

EXPTE. REFERIDO A LA LOCALIDAD DE UBRIQUE

DOÑA JUANA MORALES JAÉN.  
DNI: 31.469.446.  
AVDA. SOLÍS PASCUAL, 38, PISO 3, 11600, UBRIQUE.  
FECHA DE LA RESOLUCIÓN: 24.6.2007.

Cádiz, 4 de agosto de 2008.- La Delegada (por Decreto 21/1985), el Secretario General, José R. Galván de la Torre.

*RESOLUCIÓN de 4 de agosto de 2008, de la Delegación Provincial de Cádiz, mediante la que se hacen públicas las extinciones del FAS al amparo del Real Decreto 2620/1981, de 24 de julio, en materia de ayudas económicas a favor de ancianos y enfermos o inválidos incapacitados para el trabajo.*

Habida cuenta de que no ha sido posible la notificación en el domicilio conocido y, de conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publican para que sirvan de notificación las resoluciones de fecha 11 de abril de 2007, dictadas por esta Delegación Provincial, por las que se acuerda la extinción del derecho a la Ayuda del Fondo de Asistencia Social, por enfermedad/ancianidad a los beneficiarios que se citan en el Anexo adjunto.

Igualmente se declara la obligación de reintegrar las cantidades percibidas indebidamente en el período que se especifica, comunicándoles que en el plazo de diez días podrán presentar cuantas alegaciones y documentos estimen convenientes (art. 10.2 del referido Decreto 2620/1981) y que transcurrido este plazo la resolución devendrá definitiva y dentro del mes siguiente del cumplimiento del plazo anterior podrán interponer, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, recurso de alzada en esta Delegación Provincial o ante la Secretaría General Técnica de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social (Avda. Hytasa, Edif. de la Junta de Andalucía, 41071, Sevilla), o en los demás lugares establecidos para ello en el art. 38.4 de la citada Ley.

#### A N E X O

Doña Juana Pérez Cabrera.  
DNI: 28.398.966-S.  
C/ San Ildefonso, 40. 11690, Olvera (Cádiz).  
Período reclamado: 1.5.03 al 28.2.07.

Doña Teresa Marín Montilla.  
DNI: 31.319.117-V.  
Avda. de Huelva, 2-01-11, 11540 Sanlúcar de Bda. (Cádiz).  
Período reclamado: 1.5.03 al 28.2.07.

Doña Enriqueta Ordóñez Quirell.  
DNI: 31.281.331-C  
C/ Real, 108. 11510 Puerto Real (Cádiz).  
Período reclamado: 1.1.06 al 28.2.07.

Doña Manuela Romero Izquierdo.  
DNI: 31.161.034-J.  
C/ Botica, 6 y 8, 11006, Cádiz.

Cádiz, 4 de agosto de 2008.- La Delegada (por Decreto 21/1985), el Secretario General, José R. Galván de la Torre.

*RESOLUCIÓN de 11 de agosto de 2008, de la Delegación Provincial de Cádiz, mediante la que se hace pública la extinción de la pensión no contributiva al amparo del Real Decreto 357/1991, de 15 de marzo, que se cita.*

Habida cuenta de que no ha sido posible la notificación en el domicilio conocido y, de conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica para que sirva de notificación la Resolución dictada por esta Delegación Provincial, por la que se acuerda